

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 1328

DALCAHUE, 16 de mayo del 2014.-

V I S T O S: La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto Refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE:** La prórroga de Contrato en todos sus puntos del contrato a Honorarios de fecha 21 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Don **ESTEBAN JAVIER NAUTO ÁGUILA** Cédula de Identidad N° _____ con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 15 de mayo del 2014 al 15 de junio de 2014.

2.- **El Sr. ESTEBAN JAVIER NAUTO ÁGUILA,** percibirá la suma de \$ _____, con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al ítem, 2140526, administración de fondos – Programa Autoconsumo Familias Punte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanza- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Dideco
- Interesado
- Transparencia

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 15 de mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ Y Don ESTEBAN JAVIER NAUTO AGUILA, cédula de identidad N° , se ha convenido efectuar el siguiente contrato:

PRIMERO: Modifíquese el punto **cuarto** del contrato de fecha 21 de enero del 2014, el cual se extiende desde el 15 de mayo del 2014 al 15 de junio del 2014.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 21 de enero del 2014, aprobado por decreto exento N° 884 de fecha 21.03.2014.

TERCERO: El presente convenio se extiende en 05 ejemplares, quedando 04 para el Municipio 01 en poder del interesado.


ESTEBAN NAUTO A.
R.U.T:



SARA EUGENIA ORDENES C.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE